

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de ELART S.A.

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de ELART S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de ELART S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
3. En cuanto a los administradores de ELART S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de ELART S.A. están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de ELART S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
6. En lo referente a las operaciones de la compañía la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ELART S.A. realizada el veinte de enero del dos mil doce decidió la disolución voluntaria y anticipada de la compañía y su consecuente liquidación. En consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior la compañía no ha tenido operaciones durante el ejercicio 2013, sin embargo se ha cumplido con todas las formalidades del caso en los aspectos tributarios y societarios de acuerdo a las normas vigentes en el país.


Susana Vera
Comisario